



**Resolución de 8 de abril de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se preseleccionan de forma provisional propuestas de cursos de formación transversal de doctorandos para el año 2019, correspondientes a la acción sectorial 145 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.**

Mediante la Resolución de 19 de febrero de 2019, de la Universidad de Málaga<sup>1</sup>, se publicó la convocatoria de financiación correspondiente a la acción sectorial 145 (Formación transversal de doctorandos) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes válidamente recibidas, la Comisión de selección creada al efecto (art. 8 de la citada Resolución), eleva la siguiente propuesta, en virtud de la cual resuelvo:

**Primero:** preseleccionar los cursos de formación transversal para los estudiantes de doctorado de la Universidad de Málaga, correspondientes a las solicitudes referenciadas en el anexo I, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8.2 de la Resolución de 19 de febrero de 2019.

**Segundo:** cuando finalice el periodo de alegaciones, las propuestas preseleccionadas serán presentadas en el campus virtual de doctorado, de modo que cada doctorando de la Universidad de Málaga pueda conocerlas y preinscribirse en un máximo de dos cursos (Resolución de 19 de febrero de 2019, art. 8.3).

**Tercero:** cuando termine el periodo de preinscripción de los estudiantes, se procederá a la selección de los cursos financiados, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8.4 de la mencionada Resolución.

**Cuarto:** no preseleccionar las propuestas referenciadas en el anexo II.

Contra esta resolución provisional, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución y a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Málaga, 8 de abril de 2019

El Vicerrector de Estudios de Posgrado

Gaspar Garrote Bernal

Por delegación de competencias del Rector

(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)

<sup>1</sup> [https://www.uma.es/media/files/Convocatoria145\\_2019.pdf](https://www.uma.es/media/files/Convocatoria145_2019.pdf)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: [vrposgrado@uma.es](mailto:vrposgrado@uma.es)



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

08/04/2019 09:41 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 5972632F8CBCB444



IA

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

08-04-2019 10:05:06

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 1 / 3



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

uma.es

I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga

ANEXO I  
RELACIÓN PROVISIONAL DE CURSOS PRESELECCIONADOS DE FORMACIÓN TRANSVERSAL DE DOCTORANDOS

Referencia	DNI	Puntuación (Resolución 19-2-2019, art. 8.2)				Puntuación total
		Temática prioritaria	Impartido anteriormente	Áreas de conocimiento	No prioritario	
166/2019	24898680F	5	2	3	0	10
169/2019	08937957L	5	0	4	0	9
172/2019	33373006Y	5	2	2	0	9
132/2019	26811016P	5	0	3	0	8
161/2019	43029050Y	5	0	2	0	7
159/2019	33365492J	5	2	0	0	7
129/2019	25092473W	5	2	0	0	7
174/2019	25073836H	5	0	2	0	7

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1º planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
08/04/2019 09:41 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 5972632F8CBB444



A

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

08-04-2019 10:05:06

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

ANEXO II  
RELACIÓN PROVISIONAL DE CURSOS NO PRESELECCIONADOS DE FORMACIÓN  
TRANSVERSAL DE DOCTORANDOS

Referencia	DNI	Puntuación (Resolución 19-2-2019, art. 8.2)				Puntuación total	Motivo
		Temática prioritaria	Impartido anteriormente	Áreas de conocimiento	No prioritario		
173/2019	33369839J	5	0	3	0	8	2
175/2019	51905569C	5	0	3	0	8	2
156/2019	38442725L	5	2	0	0	7	2
154/2019	32046488J	5	0	0	0	5	3
171/2019	30203139E	5	0	0	0	5	3
226/2019	45945106F	-	-	-	-	-	1
127/2019	31867698W	-	-	-	-	-	2
160/2019	75223139Y	-	-	-	-	-	4
131/2019	74844505K	-	-	-	-	-	5
153/2019	75071124K	-	-	-	-	-	5

## Motivos de no preselección:

- 1 Solicitud no válida.
- 2 Solicitud incompleta.
- 3 No alcanzar la puntuación mínima de 7 puntos (Resolución 19-2-2019, art. 8.2).
- 4 No requiere financiación del I PPID.
- 5 Propuesta de contenido no transversal (art. 8.2: "pertinente para todos y cada uno de los programas de doctorado").



EFQM AENOR

Pabellón de Gobierno, 1º planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
08/04/2019 09:41 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 5972632F8CBCB444



A

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

08-04-2019 10:05:06

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 3 / 3



ID DOCUMENTO: niVXXmK4zZcNIIskqIQE4Y1heZM=  
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

| **uma.es**

I Plan Propio Integral de Docencia  
de la Universidad de Málaga

**Resolución de 8 de abril de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se preseleccionan de forma provisional propuestas de cursos de formación transversal de doctorandos para el año 2019, correspondientes a la acción sectorial 145 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.**

Mediante la Resolución de 19 de febrero de 2019, de la Universidad de Málaga<sup>1</sup>, se publicó la convocatoria de financiación correspondiente a la acción sectorial 145 (Formación transversal de doctorandos) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes válidamente recibidas, la Comisión de selección creada al efecto (art. 8 de la citada Resolución), eleva la siguiente propuesta, en virtud de la cual resuelvo:

**Primero:** preseleccionar los cursos de formación transversal para los estudiantes de doctorado de la Universidad de Málaga, correspondientes a las solicitudes referenciadas en el anexo I, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8.2 de la Resolución de 19 de febrero de 2019.

**Segundo:** cuando finalice el periodo de alegaciones, las propuestas preseleccionadas serán presentadas en el campus virtual de doctorado, de modo que cada doctorando de la Universidad de Málaga pueda conocerlas y preinscribirse en un máximo de dos cursos (Resolución de 19 de febrero de 2019, art. 8.3).

**Tercero:** cuando termine el periodo de preinscripción de los estudiantes, se procederá a la selección de los cursos financiados, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8.4 de la mencionada Resolución.

**Cuarto:** no preseleccionar las propuestas referenciadas en el anexo II.

Contra esta resolución provisional, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución y a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Málaga, 8 de abril de 2019

El Vicerrector de Estudios de Posgrado

Gaspar Garrote Bernal

Por delegación de competencias del Rector

(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)

<sup>1</sup> [https://www.uma.es/media/files/Convocatoria145\\_2019.pdf](https://www.uma.es/media/files/Convocatoria145_2019.pdf)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: [vrposgrado@uma.es](mailto:vrposgrado@uma.es)



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

08/04/2019 09:41 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 5972632F8C8CB444



IA

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

08-04-2019 10:04:51

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 1 / 2